

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4897

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0296

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
 Expediente MSGG-N° 328.617/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00)**, a favor de la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 5 de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señora María Elizabeth **SERON GAVILAN** (D.N.I. N° 18.875.496), destinado a solventar diversos gastos necesarios para el buen funcionamiento de dicha Escuela.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUB.FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00)**, a favor de la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 5 de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señora María Elizabeth **SERON GAVILAN** (D.N.I. N° 18.875.496), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0297

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
 Expediente MSGG-N° 328.620/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, a favor del "Club Barrial Lobito" de

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

la localidad de Río Turbio, en la persona de su Delegado, don Sergio Reinaldo **ONTIVEROS** (D.N.I. N° 24.648.818), destinado a solventar gastos de adquisición de indumentaria deportiva destinada a cuatro categorías (Principal adultos, Señor adultos, Femenino adultos y niños categoría 2004), de dicho Club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUB.FUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, a favor del "Club Barrial Lobito" de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Delegado, don Sergio Reinaldo **ONTIVEROS** (D.N.I. N° 24.648.818), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0298

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
 Expediente MSGG-N° 328.621/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL**

(\$ 25.000,00), a favor de la "Junta Vecinal Barrio Los Lupinos" de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, don Jorge Alberto **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 24.031.061), destinado a solventar diversos gastos que ocasionará la refacción del cerco perimetral de la cancha de césped sintético de dicho barrio y la construcción de un muro de contención en los alrededores de la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUB.FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, a favor de la "Junta Vecinal Barrio Los Lupinos" de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, don Jorge Alberto **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 24.031.061), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0300

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
 Expediente MSGG-N° 328.625/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, a favor de la Escuela Municipal de Mini Básquet Enrique **MOSCONI**, de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su representante, señor Mario Alberto **CONTRERAS** (D.N.I. N° 24.978.685), destinado a solventar diversos gastos en concepto de adquisición de materiales Didácticos e Indumentarias Deportivas para la citada escuela.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL:

Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, a favor de la Escuela Municipal de Mini Básquet Enrique MOSCONI, de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su representante, señor Mario Alberto **CONTRERAS** (D.N.I. N° 24.978.685), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0302

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
Expediente MSGG-N° 328.626/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, a favor del Club Atlético, Social y Deportivo "Marcelo Rosales" de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Representante, don Alejandro **VARAS** (D.N.I. N° 21.105.660) destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para los integrantes de dicho Club y para solventar diversos gastos que les demandará la participación en torneos varios.-.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB.FUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** a favor del Club Atlético, Social y Deportivo "Marcelo Rosales" de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Representante, don Alejandro **VARAS** (D.N.I. N° 21.105.660), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 114

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2014.-
Expediente N° 487.450/84.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 02, de fecha 01 de marzo de 1989, Art.2° mediante la cual se adjudicó en venta a favor del señor Clodomiro LOPEZ, la superficie aproximada de 2.000 has., ubicada en

la parte Este mitad Norte del lote 79 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE que la tierra mencionada en el artículo anterior pasa a formar parte de la Comunidad Tehuelche Camusu Aike.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS -

RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N°485958/CAP/2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Minera OROPLATA S.A. hace entrega de una Nota referente a la solicitud de permiso de perforación para la construcción de 6 (seis) freáticos en Yacimiento Cerro Negro.

Que según lo presentado por la empresa, las características de las perforaciones son las siguientes:

Pozo	Sector	Finalidad	Ubicación			Diámetro		Prof. Entubado
			N	E	Z	Perforación	Entubado	
PM-8a	Planta de Procesos	Monitoreo Ambiental	4.808.593,02	2.407.223,00	701,96	8"	4"	Entre 10 y 15 m
PM-10	Planta de Procesos	Monitoreo Ambiental	4.808.532,00	2.407.074,00	710	8"	4"	Entre 20 y 50 m
DR8	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.808.930,00	2.408.209,00	750	8"	4"	Entre 50 y 70 m
DR8b	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.808.921,00	2.408.203,00	750	8"	4"	10 m
DR9	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.809.457,00	2.409.275,00	725	8"	4"	Entre 50 y 75 m
DR9b	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.809.457,00	2.409.275,00	725	8"	4"	10 m

Que en el expediente de referencia, consta el informe Técnico correspondiente.

Que una vez realizadas las perforaciones, Minera OROPLATA S.A. deberá remitir a esta Autoridad de Aplicación, los correspondientes informes técnicos.

Que la construcción de freáticos tiene como finalidad el monitoreo de la calidad del agua subterránea en Yacimiento Cerro Negro, por ello la empresa deberá presentar en esta Dirección, los resultados de los análisis de agua, en forma trimestral.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949/2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo N° 1: Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera OROPLATA S.A., con domicilio legal en calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para la construcción de 6 (seis) freáticos, denominados PM-8a, PM-10, DR8, DR8b, DR9, DR9b en el Yacimiento Cerro Negro.

Artículo N° 2: La ubicación de los pozos es la siguiente: **PM-8a:** N 4.808.593,02 - E 5.407.223,00 - Z 701,96; **PM-10:** N 4.808.532,00 - E 2.407.074,00 - Z 710; **DR8:** N 4.808.930,00 - E 2.408.209,00 - Z 750; **DR8b:** E 4.808.921,00 - E 2.408.203,00 - Z 750; **DR9:** N 4.809.457,00 - E 2.409.275,00 - Z 725; **DR9b:** N 4.809.457,00 - E 2.409.275,00 - Z 725.

Artículo N° 3: La construcción los 6 (seis) pozos, tendrán como finalidad el monitoreo del agua subterránea en Yacimiento Cerro Negro.

Artículo N° 4: Finalizada la construcción de los 6 (seis) freáticos, la empresa deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, información

técnica, como perfil litológico, profundidad total de entubado, diámetro de la cañería, entre otras.

Artículo N° 5: La empresa deberá hacer entrega a esta Autoridad de Aplicación, los protocolos de análisis de agua correspondiente a los 6 (seis) pozos de monitoreo, en forma trimestral.

Artículo N° 6: Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo N° 7: Que tal lo establece el Art. N° 40 de la Ley Provincial de Aguas N° 1.451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo N° 8: Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OROPLATA S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA
Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.I.P.

DISPOSICION N° 212

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Decreto N° 2449/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo normado por el citado Decreto se

dispuso el receso anual durante el transcurso del mes de Enero del año 2015, para el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado;

Que en su Artículo 2º establece la suspensión de los plazos procesales administrativos por igual periodo, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resultan imposterables;

Que mediante el Artículo 6º se instruye a las áreas administrativas la obligación de contar con una dotación mínima de personal durante el mes de Enero de 2015, a los fines de garantizar el funcionamiento de sus áreas esenciales, fijándose como horario de funcionamiento de la Administración Central el de 10:00 a 14:00 horas, a excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de las tareas consideren necesario implementar un horario distinto al aquí consignado;

Que la excepción citada en el párrafo precedente involucra a esta Secretaría debido a su carácter operativo y administrativo, y con la finalidad de promover igualmente la adecuación de la normativa al respecto, resulta conveniente adoptar una decisión en el mismo sentido;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que las distintas áreas dependientes de esta Secretaría deberán contar con la dotación de personal mínima y necesaria para un adecuado funcionamiento durante el receso del mes de Enero de 2015.-

ARTICULO 2º.- SUSPENDER todos los plazos procesales administrativos en trámite ante esta Secretaría durante el mes de Enero de 2015. Lo establecido en el presente artículo no obsta para el ejercicio de las facultades de contralor e intimación de esta Secretaría durante el lapso señalado.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER de 09:00 a 13:00 horas el horario de atención al público durante el mes de Enero de 2015.-

ARTICULO 4º.- Lo normado en la presente disposición no abarca la suspensión ni prórroga de las presentaciones y pagos de las obligaciones emergentes del Calendario Impositivo 2014.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Cr. FAVIO A. VAZQUEZ
Secretario de Ing. Públicos
Min. Econ. y Obr. Públicas

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 10 y 12 de la Ley 3251 (Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz), sus modificatorias y normas complementarias, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las fechas de vencimiento de los gravámenes que administra la Secretaría de Ingresos Públicos para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, a fin de tomar los recaudos pertinentes con la suficiente antelación;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el calendario impositivo para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, para los gravámenes administrados por esta Secretaría de Ingresos Públicos, conforme al siguiente cronograma de vencimientos:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

a) Contribuyentes del Convenio Multilateral (Resolución General N° 14/2014) de acuerdo al siguiente detalle y en relación a la terminación del N° CUIT.

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de CUIT terminados en (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
1	FEBRERO 2015	13	18	19	20	23
2	MARZO 2015	13	16	17	18	19
3	ABRIL 2015	13	14	15	16	17
4	MAYO 2015	13	14	15	18	19
5	JUNIO 2015	15	16	17	18	19
6	JULIO 2015	13	14	15	16	17
7	AGOSTO 2015	13	14	18	19	20
8	SEPTIEMBRE 2015	14	15	16	17	18
9	OCTUBRE 2015	13	14	15	16	19
10	NOVIEMBRE 2015	13	16	17	18	19
11	DICIEMBRE 2015	14	15	16	17	18
12	ENERO 2016	13	14	15	18	19

b) Contribuyentes Directos de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle y en relación a la terminación del N° C.U.I.T.

Anticipo	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de CUIT terminados en (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
1	FEBRERO 2015	18	19	20	23	24
2	MARZO 2015	18	19	20	25	26
3	ABRIL 2015	20	21	22	23	24
4	MAYO 2015	18	19	20	21	22
5	JUNIO 2015	18	19	22	23	24
6	JULIO 2015	20	21	22	23	24
7	AGOSTO 2015	18	19	20	21	24
8	SEPTIEMBRE 2015	18	21	22	23	24
9	OCTUBRE 2015	19	20	21	22	23
10	NOVIEMBRE 2015	18	19	20	24	25
11	DICIEMBRE 2015	17	18	21	22	23
12	ENERO 2016	18	19	20	21	22

CONVENIO MULTILATERAL. DECLARACION JURADA ANUAL (Impuesto sobre los Ingresos Brutos)

El vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, para los contribuyentes CONVENIO MULTILATERAL (CM-05, RG N° 14/2014), operará el día **30/06/2016**

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

El vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2014**, operará el día **16/03/2015**.

ARTICULO 2º.- AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION DEL IMPUESTO INGRESOS BRUTOS Y/O DE SELLOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Los importes percibidos y/retenidos deberán ser ingresados dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes al mes en que se efectúe la percepción y/o retención.

ARTICULO 3º.- Si las fechas establecidas en el artículo 1º resultaran en día no laborable para la Provincia de Santa Cruz o Entidades Bancarias, el vencimiento se producirá el primer día hábil siguiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

Cr. FAVIO A. VAZQUEZ
Secretario de Ing. Públicos
Min. Econ. y Obr. Públicas

EDICTOS**EDICTO N° 140/14**

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**HERNANDEZ HERNANDEZ SONIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 11541/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ y/o SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ D.N.I. 92.392.883**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 3 días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Octubre de 2014.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**DEL HOYO, LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. N° 34524/2014**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUISA DEL HOYO, D.N.I. 2.310.307**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 09 de Diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial No. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez n° 113 de esta ciudad. En autos caratulados "**AGÜERO VARGAS MARIA ERCILIA s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE N° 25830/14**), SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante María Ercilia Agüero Vargas D.N.I. 18.650.935 a fin de que hagan valer sus derechos por el término del treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 39/14

Por disposición de S.S Dra. Bettina G.R Bustos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de

Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en calle Gobernador Moyano 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRUZ, Sabina D.N.I. 5.977.897, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos caratulados "**CRUZ, Sabina s/Sucesión Ab Intestato**" (**Expte. N° C-6456/14**). Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días Fdo. Dra. Bettina G.R Bustos, Juez Subrogante.-

RIO TURBIO, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Sannia Atilio Vicente DNI Nro. 2.425.980, en los autos caratulados "**SANNIA ATILIO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 16.316/14.-** Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario local "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: "**MACLEN, Lorena Albina c/ SCIPIONI, Miguel Angel S/TENENCIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO - OFRECE RÉGIMEN DE VISITAS**" - **Expte. N° M-6570/14** - Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Miguel Angel SCIPIONI (D.N.I. N° 16.875.645) bajo apercibimiento de designársele Defensor del Ausente y resolver con las constancias de autos y el interés de los niños en caso de no comparecer. Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 09 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretaria de Familia

Juzgado de 1° Instancia

Río Turbio – Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disponibilidad de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO en lo Civil, Comer-

cial, Laboral, de Familia y Minería de Puerto Deseado a cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria N° UNO, en los autos "LA MEZCLADORA. COM S.R.L. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expediente N° R- 417/2014 se hace saber por un día, según lo informado a fs.18: "PUERTO DESEADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2014.- Atento lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal, cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 19.550, texto ordenado por decreto 841/84, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Notifíquese.-" Fdo. Dra. Claudia R. CANO JUEZ, que por Escritura N° 372, pasada al F° 821, del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribana adscripta Karen Gabriela CARBONE MIELE, el 03/11/14, se constituye la Sociedad denominada "**LA MEZCLADORA.COM S.R.L.**" con domicilio legal en la calle Capitán Oneto N° 860 de Puerto Deseado.- **INTEGRANTES: Alejandro Alfredo MARTINOVIC**, nacido el 5 de octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad número 11.218.208 y **Beatriz María PRECEDO**, nacida el 3 de febrero de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 11.569.208, ambos comparecientes argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en la calle Florentino Ameghino número 1559 de esta localidad de Puerto Deseado.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS (\$ 100,00), valor nominal cada una, que los socios suscriben en la cantidad de QUINIENTAS cuotas cada uno, e integran el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 12.500.00) cada uno de los socios, integrando un total de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000,00); la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000,00), se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, teniendo cada cuota derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse por decisión de los socios cuando estimen procedente, mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma.- **LA ADMINISTRACION** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro Alfredo MARTINOVIC, siendo designado a tal efecto, quien queda investido del cargo de socio gerente, durando su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los que menciona el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto 5965/63, la adquisición de bienes muebles o inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, efectuar operaciones bancarias con el Banco Santa Cruz S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Patagonia SA o cualquier entidad oficial o privada; dejando constancia que la enumeración de derechos no es taxativa.- **PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de este contrato es de NOVENTA Y NUEVE años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.- **CIERRE DE EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social;

b) el importe que se establezca para retribución de los socios gerentes; y c) el remanente, previa deducción que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **a) Local Bailable:** Explotación comercial de pub, boliche bailable y todo tipo de espectáculos en los que se cuente con la presencia de público en general, asignándoles o no, un precio para ingresar al establecimiento.- **b) Espectáculos públicos:** Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones y lanzamiento de productos; publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos y servicios empresariales e institucionales, y de toda manifestación artística.- **c) Gastronómico:** Explotación comercial del negocio de confitería, bar, pub, pizzería, discoteca bailable, salón de fiestas y salón bailable; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; elaboración de especialidades de confitería, sandwichería, servicios de lunch para fiestas o eventos, expedición de artículos y productos alimenticios del rubro gastronómico.- **d) Producción:** Por sí sola o la coproducción de personas físicas u otras sociedades, de espectáculos profesionales de cualquier género, de shows en vivo, de actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos con o sin aditamento de música, coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales, de exposiciones de productos y obras de cualquier naturaleza, y en general, la producción y/o coproducción de todo espectáculo de carácter artístico.-

PUERTO DESEADO, 18 de Diciembre de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaria N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"LEUFUMAN GUSTAVO JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21864/14)** cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GUSTAVO JAVIER LEUFUMAN, D.N.I. N° 29.167.746**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 28 de Noviembre de 2014.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Dos a mi cargo, en autos caratulados **"ROBERTS Julio Argentino s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 16.378/14** se cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **JULIO ARGENTINO ROBERTS DNI 7.817.481** bajo apercibimiento de ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 48/14

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos **"LOVO ELENA Y CINARELLI SETTIMIO s/SUCESION AB - INTESTATO," Expte. N° L- 6516/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Elena LOVO DNI N° 93.328.429 y Settimio CINARELLI o Séptimo CINARELLI o Septimio CINARELLI C.I. N° 20.993, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 10 de Diciembre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

AVISOS

AVISO

La Prefectura Naval Argentina NOTIFICA a los propietarios, representantes legales y a toda otra persona física o jurídica con interés legítimo sobre el buque pesquero "ANAPO" (01194) de bandera argentina, hundido en el Sitio 1 "A" del muelle del Puerto de Caleta Paula, Provincia de Santa Cruz, que acorde Disposición DJPM, DV1 N° 15/2014 (Dirección de Policía Judicial, Protección Marítima y Puertos), se declaró el ABANDONO a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA el Buque mencionado acorde lo establecido en el Artículo 17 bis de la Ley 20.094 (modificada por Ley 26.354) cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado: LUIS ALBERTO HEILER - Prefecto General - PREFECTO NACIONAL NAVAL.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Ambiental de

Cumplimiento de la Obra: Repositorio de Suelos Contaminados Yacimiento La Maggie ubicado en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 08 de enero del año 2015.-**

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Sondeos Geotécnicos Exploratorios Actividades de Base para el Proyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz (Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic)"**, ubicada en cercanía de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 31 del corriente mes.-

P-1

CONVOCATORIA

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Enero de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
- Aumento de Capital.
- Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014.
- Consideración de la Gestión del Directorio.
- Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- Destino de los resultados.
- Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
- Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

Los titulares de acciones, para participar de las Asambleas, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-3

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S DE OLIVERA ARACENA

Por medio del presente se hace saber que en el Expte Caratulado: "SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION a la Razón Social DE OLIVERA ARACENA / BAR LA FRONTERA" Expte. N° 554.136/2013, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución N° 584/14 que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 13 de Noviembre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social DE OLIVERA ARACENA/BAR LA FRONTERA, CUIT N° 27-13790474-3, con una multa equivalente a PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00), por cada trabajador afectado por la infracción a la Ley 20.744 Art. 52, Ley 24.013 Art. 18, Dcto. 1.567/74 Art. 23 Inc. 3 y Art. 27 Inc. 1 e Inc. 3 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. "d", Art. 3 In. "G" Art. Inc. "C" del Pacto Federal del Trabajo 8 Ley Pcial. N° 2506), conforme los considerando de la presente.-ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art.53° de la Ley Pcial. N° 2450/96).-ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. - FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S HEREN ALVARADO AURELIA

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. caratulado "SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA R/S HEREN ALVARADO AURELIA / CONFITERIA - HOSPITAL REGIONAL" Expte. N° 554.223/2013, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución N° 664 /14 que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Diciembre del 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social HEREN ALVARADO AURELIA / CONFITERIA - HOSPITAL REGIONAL / CUIT N° 27-1781548-6, con una multa equivalente a PESOS UN MIL QUINIEN-TOS con 00/100 (\$ 1.500,00), por cada trabajador afectado por infracción, Ley 20.744 Art. 138, 139 140, Ley 24.013 Art. 18, Ley 11.544 Art. 6, Dcto, 1567/74 y Ley 24.577 Art. 23 Inc. 3 de acuerdo a lo estipulado y normado en el nexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. "d", Art. 3 "g y Art. 4 "g", del pacto federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), conforme los considerando de la presente.- ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los**

tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. - "FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S HOTEL DEL SUR S.R.L.

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: "SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL a la Razón Social HOTEL DEL SUR S.R.L. Expte. N° 554.087/2013, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado la Resolución N° 626/SETySS/2014, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Río gallegos 18 de Noviembre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social HOTEL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T.N° 30-6390263-2, con una multa equivalente a PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5000,00), por cada trabajador afectado por la infracción, Ley 20.744 Art. 128 - Res. 360/01 Art. 1, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 "A", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS con 00/100 (\$ 10.500,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. - "FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S LEQUIN ALEJANDRA

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA R/S LEQUIN ALEJANDRA "BAR LA LAURITA" Expte. N° 554.142/2013, Resolución N° 629/SETySS/2014, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 18 de Noviembre de 2014"

VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social LEQUIN ALEJANDRA "BAR LA LAURITA"/ D.N.I. N° 24.783.212, con una multa equivalente a PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.0000), por cada trabajador afectado por la infracción a la Ley 20.744 Art. 52, Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140, Ley 24.013 Art. 18, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6, Dcto. 1567/74, y Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3, Art. 27 Inc. 1, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° "b" y "d", Art. 3 Inc. "c", "d", "e", "g" Art. 4 "c", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Provincial N° 2506), conforme los considerandos de la presente.-ARTICULO. 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54° de la Ley N° 2450/96).- ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 016/14

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 09:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 017/14

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE ABIERTO, SUMIDERS Y AMPLIACION DE RED DE DESAGUE FLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 12:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 2.390.736,37 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.390,73

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 018/14

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL B° 1° DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 22 DE ENERO DE 2015

Hora: 15:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO
ALBERGUE SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE
LICITACION PUBLICA N° 21/ IDUV /2014

Presupuesto Oficial: \$20.760.000.- Plazo: 18 Meses

Fecha de apertura: 24/02/2015 - 11.00HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 20.760,00

Venta de Pliegos: 14/01/2015

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.-

P-5



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO
ASOCIACION BRAILE EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de apertura: 27/02/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 5.520,00

Venta de Pliegos: 23/01/2015

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-5



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO
A.GRU.P.A. EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 7.890.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de apertura: 27/02/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 7.890,00

Venta de Pliegos: 23/01/2015

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-5



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL DISTRITAL
GOBERNADOR GREGORIS
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2014

Presupuesto Oficial: \$ 3.493.000.- Plazo: 8 Meses

Fecha de apertura: 05/02/2015 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 3.493,00

Venta de Pliegos: 07/01/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA





Secretaría de **Obras Públicas**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



**RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y
AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
JUAN BAUTISTA ROCHA
LICITACION PUBLICA N° 22/ IDUV /2014**

Precio Tope: \$25.700.382,57.- **Plazo:** 24 Meses
Fecha de apertura: 23/02/2015 - 11.00HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 25.700,00
Venta de Pliegos: 14/01/2015
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.-



UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4897

DECRETOS SINTETIZADOS

0296 - 0297 - 0298 - 0300 - 0302/14.- Págs. 1/2

ACUERDO

114/CAP/14.- Pág. 2

DISPOSICIONES

106/DPRH/14 - 212 - 213/SIP/14.- Págs. 2/3

EDICTOS

HERNANDEZ HERNANDEZ - DEL HOYO - AGÜERO VARGAS - CRUZ - SANNIA
- MACLEN C/SCIPIONI - LA MEZCLADORA COM SRL - LEUFUMAN - ROBERTS -
LOVO Y CINARELLI.- Págs. 4/5

AVISOS

ANAPO - SMA/YAC. LA MAGGIE - SONDEOS GEOTECNICOS EXPLORATO-
RIOS.- Pág. 5

CONVOCATORIA

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.- Pág. 5

NOTIFICACIONES

SETYSS / OLIVERA ARACENA / HEREN ALVARADO AURELIA / HOTEL DEL SUR
S.R.L. / LEQUIN ALEJANDRA.- Pág. 6

LICITACIONES

016 - 017 - 018 - 019 - 020 /MLH/14 - 21 - 23 - 24 -20/IDUV/14 - 22/IDUV
(NAC)/14.- Págs. 6/8

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar docu-
mentación en el Boletín Oficial que los mismos
deberán tener una tipografía mínima de tamaño
12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace
saber que este requisito será indispensable para
repcionar tal documentación.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO
no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta
Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y
bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 019/14**

**DETALLE: MANO DE OBRA Y MATE-
RIALES PARA LA CONSTRUCCION DE
UNA PLAZA EN EL BARRIO LAS AMERI-
CAS DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS,
SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES Y PARTICULARES Y GE-
NERALES.-**

Fecha de apertura: 23 DE ENERO DE 2015
Hora: 09:30
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 2.356.000,23 (IVA
INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION
PÚBLICA

Valor del Pliego: \$ 2.356,00

**VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPAR-
TAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA.
DE SANTA CRUZ.-**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE
POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-
PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE
ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA
ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 020/14**

**DETALLE: MANO DE OBRA Y MATE-
RIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN
ALBERGUE MUNICIPAL CON COMEDOR
Y SUM EN LA LOCALIDAD DE LAS HE-
RAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNI-
CAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BA-
SES Y CONDICIONES Y PARTICULARES
Y GENERALES.-**

Fecha de apertura: 23 DE ENERO DE 2015
Hora: 12:30

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 8.515.380,00 (IVA
INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION
PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 8.515,38

**VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPAR-
TAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA.
DE SANTA CRUZ.-**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE
POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-
PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE
ATENCIÓN AL PUBLICO, HASTA 1 HORA
ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4897 DE 08 PAGINAS**